

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de arrendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos, y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>			
<b>Gobierno civil de Santander</b>			
Circular n.º 50. Dando normas para evitar la difusión de la actual epizootia de Fiebre aftosa que invade la provincia.....	715	ponía la prohibición del uso de cohetes y de cañones granífugos por los agricultores...	716
<b>Excma. Diputación provincial de Santander</b>		<b>Anuncios Oficiales</b>	
Extracto de acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria del 13 de abril de 1950.....	716	Confederación Hidrográfica del Ebro.....	717
Anunciando los suministros durante el pasado mes de junio de 1950.....	716	<b>Anuncios de Subastas</b>	
• "Boletín Oficial del Estado"		Ayuntamiento de Ruiloba.....	717
<b>Ministerio de la Gobernación</b>		Magistratura de Trabajo de Santander.....	717
Orden de 27 de junio de 1950, por la que se deja sin efecto la de 18 de junio de 1926, que dis-		<b>Administración de Justicia</b>	
		Providencias judiciales.....	717
		<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Villacarriedo, Riotuerto, Arenas de Iguña, Meruelo, Reinosa y Castro Urdiales .....	718

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 50

A fin de evitar la difusión de la actual epizootia de Fiebre aftosa (glosopeda o gripe) que invade la provincia y que, si se generaliza, tantos perjuicios puede ocasionar a la economía ganadera provincial y a las poblaciones del resto de España que se surten de nuestra ganadería, es preciso tomar medidas enérgicas al objeto de garantizar que el ganado que asista a las ferias y el que se exporte esté libre de esta enfermedad; por lo que este Gobierno Civil, velando por los intereses de la ganadería provincial, a propuesta del Servicio Provin-

cial de Ganadería y en uso de las atribuciones que me confiere el vigente Reglamento de Epizootias, viene a disponer lo siguiente:

1.º Todo ganado de las zonas libres de esta enfermedad que hayan de asistir a las ferias, irá provisto de la correspondiente guía sanitaria, expedida de su puño y letra por el inspector municipal veterinario del Ayuntamiento de que procedan los animales.

2.º Los inspectores municipales veterinarios, para expedir las guías sanitarias, exigirán al ganadero la presentación de la cartilla sanitaria, haciendo constar en la guía el número de la misma, debiendo el ganadero al asistir a la feria ir provisto de la cartilla sanitaria correspondiente.

3.º Queda terminantemente prohibida la entrada a la feria de ganado que no vaya provisto de la guía sa-

nitaria expedida en el lugar de procedencia. Todos los animales que se presenten sin este documento, serán intervenidos y sometidos a observación durante 48 horas, siendo todos los gastos que este servicio ocasione de cuenta de los interesados, sin perjuicio de las sanciones a que se hagan acreedores.

4.º Los alcaldes de los Ayuntamientos donde se celebren ferias, pondrán a disposición de los inspectores municipales veterinarios el personal necesario para vigilar la llegada de ganado a las mismas, y detención del que no vaya acompañado de la cartilla y guía sanitaria correspondiente.

5.º Todas aquellas ferias en que por parte de los alcaldes o inspectores municipales veterinarios no se tomen las medidas que garanticen una eficaz vigilancia sanitaria, serán clausuradas durante el tiempo que dure la actual epizootia.

6.º Los transportistas de ganado no admitirán el embarque de ningún animal que no presente la guía sanitaria correspondiente, siendo los propietarios de los vehículos responsables del incumplimiento de este requisito.

7.º Queda prohibida a los inspectores municipales veterinarios la expedición en las ferias de guías sanitarias, incluso para los ganaderos de su término municipal, los cuales habrán de adquirir estos documentos el día anterior al de la celebración de la feria; únicamente expedirán estos funcionarios los desgloses correspondientes, pero haciendo constar en los mismos el número de la guía de origen y sanidad que ampara a dichos animales y el Ayuntamiento donde proceden.

8.º Los animales vacunados contra esta enfermedad podrán circular transcurridos 15 días de la fecha de vacunación, acompañados de la guía sanitaria en la que se haga constar la fecha en que esta operación se realizó.

9.º Todos los ganaderos, tratantes, transportistas, veterinarios y alcaldes que infrinjan lo dispuesto en esta Circular serán sancionados con multas de 500 a 1.000 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad civil en que puedan incurrir.

Santander, 19 de julio de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Sesión extraordinaria del 13 de abril de 1950

En el Salón de Sesiones de la Excma. Diputación Provincial de Santander, siendo la una de la tarde del día 13 de abril de 1950, se reunieron, bajo la presidencia de don José Pérez Bustamante, los diputados señores don Francisco de Cáceres y Torres, don Fernando Barreda y Ferrer de la Vega, don Juan Diego Fernández, don Felipe Arche Hermosa, don Joaquín Sánchez Losada, don León Villanueva Orbea, don Manuel Barquín Agüero, don Jesús Díaz Santamaría, don Francisco Navedo Pérez, don Manuel Gómez Varillas, don Jesús Lucas Maciá, don Tomás de la Dehesa Blanco, don Gregorio Lamillar Iglesias y don Julián Fuentesilla Castillo, dejando de asistir don José Oroza González y don Eustaquio García Pesquera, por encontrarse ausentes, concurriendo también el señor interventor de Fondos provinciales, don Ramón Bárcena Rada, y el secretario de la Corporación, don Luis Herrera de Pedro,

al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Constituyendo los reunidos mayoría de la Corporación Provincial, el señor presidente abrió la sesión, dándose lectura por mí, el secretario, a la convocatoria, de la que quedaron enterados los señores diputados, y en la que se expresa el asunto que ha de tratarse en la misma. Es éste, el de aprobar el presupuesto extraordinario formulado para obras y servicios de la Beneficencia provincial, de 2.417.000 pesetas, cuyo anteproyecto fué aprobado en sesión ordinaria de la Excma. Diputación de fecha 2 de marzo de 1950, y cuya resolución se adopta, teniendo en cuenta que, transcurrido el plazo legal señalado a efectos de reclamaciones, no se ha formulado alguna. En su consecuencia, queda definitivamente aprobado dicho presupuesto extraordinario, por el importe citado de pesetas 2.417.000, para obras y servicios de la Beneficencia Provincial.

### Suministros del mes de junio de 1950

La Comisión Provincial de Santander, en unión del jefe administrativo de esta plaza,

Certifican: Que según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, los 400 gramos, a 1,1038 pesetas.
- Ración de cebada, los cuatro kilos, a 4,65 pesetas.
- Ración de paja, los seis kilos, a 2,19 pesetas.
- Ración de un litro de aceite, a 9,53 pesetas.
- Ración de un litro de petróleo, a 1,86 pesetas.
- Ración de un kilogramo de carbón, a 0,84 pesetas.
- Ración de un kilogramo de leña, a 0,26 pesetas.
- Ración de un kilogramo de carne, a 16,43 pesetas.
- Ración de un litro de vino, a 3,79 pesetas.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúnte por los mismos, se expide la presente, en cumplimiento de la disposición tercera de la Real Orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 15 de julio de 1950.—El presidente, José Pérez Bustamante.—El jefe administrativo, Antonio Rivas Núñez.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

## "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### ORDEN

Excelentísimo señor: Vista la propuesta dirigida a este Ministerio por el de Agricultura de que sea derogada la Orden Ministerial de fecha 18 de junio de 1926, en la que se disponía la prohibición del uso de cohetes y de cañones granífulos por los agricultores, a causa del peligro que su empleo pudiera originar, prohibición que por Orden Ministerial de fecha 25 de los mismos mes y año quedó aplazada hasta el 1 de octubre siguiente, y habiendo cesado las circunstancias que dieron lugar a la prohibición en el uso de los mencionados cohetes y cañones, y ante la necesidad de que en muchas zonas agrícolas, sensiblemente castigadas por el

pedrisco, los labradores se vean obligados a luchar contra el mismo con el fin de salvar sus cosechas,

Este Ministerio ha tenido a bien dejar sin efecto la Orden Ministerial de fecha 18 de junio de 1926 y que quede autorizado el uso de cohetes y cañones graní-fugos, cuyo empleo deberá estar reservado única y exclusivamente a los agricultores y en las circunstancias especiales que exijan su uso.

Por los Gobernadores civiles se dictarán las normas necesarias que regulen la obtención, tenencia, venta y uso de los cohetes y cañones graní-fugos, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 120 del Reglamen-

to de Armas y Explosivos vigente, pudiendo limitar su empleo en aquellas zonas o lugares en que puedan producir perjuicios o alarmas innecesarias.

En cada Gobierno Civil se llevará un libro-registro donde serán anotados los datos necesarios para el control más perfecto de aquéllos.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1950.—Pérez González.

Excelentísimo señor Director general de Seguridad.

(Publicada en el B. O. del E. del 18 julio 1950.)

## ANUNCIOS OFICIALES

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

#### DIRECCION.— EXPROPIACIONES

Obra: Pantano del Ebro.—Expediente número 64.—(Reconstrucción de casas Rectorales).

Término municipal de Campóo de Yuso (Orzales y Villapaderne).

#### Anuncio

En uso de las atribuciones que me conceden la vigente legislación, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley de Expropiación forzosa y 25 y 26 del Reglamento para su ejecución, he resuelto con esta fecha, después de oídos al señor ingeniero encargado de las obras y al señor abogado del Estado y en virtud de no haberse presentado reclamación alguna en el plazo legal para ello concedido, declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente arriba indicado de los que son propietarios los señores que se señalan en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondiente al día 5 de junio del año 1950.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pueden recurrir contra esta resolución ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de esta Dirección, en el plazo de ocho días, contados a partir de aquel en que se les haga la notificación individual de la misma, bien entendido que tales reclamaciones no detendrán la marcha del expediente por disponerlo así el artículo 28 (párrafo 2.º), del citado Reglamento.

Zaragoza, 14 de julio de 1950.—  
El ingeniero director, M. Echevarría.  
(Rubricado).

10157

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Habiendo quedado desierta la subasta de 1.200 eucaliptos, cuyo anuncio se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 71, de 14 de junio último, se anuncia de nuevo dicha subasta, en las mismas condiciones, bajo el tipo de 40.000 pesetas.

Ruiloba, 17 de julio de 1950.—El alcalde (ilegible). 10145

Derechos de inserción: 45 ptas.

—o—

### MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE SANTANDER

Don Félix Solano Costa, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia,

Hace saber: Que en el expediente seguido en esta Magistratura, número 64, del año en curso, por la vía de apremio, contra la Empresa "Gráficas Torrelavega", domiciliada en Torrelavega, y en el que se halla acordado el embargo de bienes por un total de seis mil cuatrocientas pesetas con sesenta y ocho céntimos, he dictado en el día de la fecha providencia por la que se acuerda sacar a segunda subasta una máquina de dorar, con tipos de imprenta, portátil, con volante y prensa niquelados, valorada en diez mil pesetas, y cuyo acto se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día dieciséis de agosto próximo, a las trece horas, habiéndose reducido en un veinticinco por ciento el precio de tasación señalado.

Dado en Santander a veinte de julio de mil novecientos cincuenta.—  
Félix Solano.—P. S. M., Julián Seoane. 10163

Derechos de inserción: 121 ptas.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

El señor juez de paz de este distrito, en proveído de este día, ha señalado la fecha del veintinueve del corriente a las doce horas, en este Juzgado, para que tenga lugar el correspondiente juicio de faltas por amenazas, seguido por denuncia de Eladia Vierna Campo contra Miguel Gómez Trueba, hecho que tuvo lugar el día treinta del pasado mes de junio y a cuyo acto concurrirá el expresado denunciado asistido de todas las pruebas de que intente valerse.

Y para la citación del dicho denunciado Miguel Gómez Trueba, cuyo actual paradero se ignora, siendo su último domicilio el pueblo de Isla, en este Municipio, expido la presente, en Arnauero a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta.—  
El secretario, Ismael Villar.

—o—

Fernando Dávila Ríos, de 23 años, hijo de Manuel y de Carmen, soltero, natural de Caramiñal, marinero; José Carcu Santamaría, de 31 años, hijo de Joaquín y de Manuela, soltero, natural del Puerto del Son, marinero; Andrés Gago Rial, de 32 años, hijo de Manuel y de Carmen, soltero, natural de Palmeira, marinero; Severino Alvarez Pulido, de 28 años, hijo de Florentino y de Paz, soltero, natural de los Cobos, marinero; Andrés Alonso García, de 27 años, soltero, natural de Bilbao, marinero; Fortunato Alonso Villafranca, de oficio marinero; Pedro Renedo Gutiérrez, de 49 años, hijo de José y de Camila, casado, natural de Usiada, de oficio marinero; Alberto Olarte Ruiz, de 23 años, de estado soltero, natural de Bilbao, de oficio marinero; Rafael Ovies Arias, de 26 años, hijo de José y de Natalia, soltero, natural de Avilés, de oficio marinero; Juan Pérez Olveira, de 24 años, hijo de José y de Manuela, soltero, natural de Caramiñal, marinero; Francisco de Padua Muñoz Pérez,

de 32 años, hijo de José y de Amalia, casado, natural del Puerto de Santa María, de oficio marinero; Vicente Tur Róig, de 39 años, hijo de Vicente y de María, casado, natural de San José, marinero; José Vázquez Barcala, de 23 años, hijo de Francisco y de Concepción, soltero, natural de Sanjenjo, marinero, y Manuel Sánchez González, de 30 años, hijo de Manuel y de Delfina, soltero, natural de Avilés, de oficio marinero.

Procesados en causa 160/49, de esta jurisdicción, por el presunto delito de deserción mercante en los puertos de Montivideo (Uruguay) y Rosario (Argentina), siendo tripulantes del vapor español nombrado "Castillo Simancas".

Comparecerán en el término de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado militar de Marina, para responder a los cargos que les resulten de la citada causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

Por tanto, ruego a las autoridades, así civiles como militares que, caso de ser habidos los pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de julio de 1950.—El capitán juez permanente de Marina, José Fernández.

El señor juez de instrucción número dos de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en ejecutoria relativa a causa 212 de 1949, sobre robo, contra Antonio García Llanarrelli y Emeteria Vigeriego Ortega, por el delito de robo, tiene acordado se haga saber a los herederos de Tomás Gómez García, que por sentencia dictada en referida causa se ha decretado la entrega definitiva de los efectos sustraídos y recuperados que fueron entregados provisionalmente a sus legítimos dueños.

Para que tenga lugar la notificación, mediante la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, la expido y autorizo, en Santander a quince de julio de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Pablo Irueste. 10143

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha veintiséis de junio último, dimanante del sumario número 160-1949, sobre estafa, llamando al procesado Manuel Malmierca Castañeda, en razón de haber sido habido y reducido a prisión el mismo.

Medina del Campo a 14 de julio de 1950.—El secretario, José Huidobro.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander.

Cita y emplaza a Beatriz Puente Santiago, vecina que fué de Santander, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas, en el expediente instruido contra el mismo, con el número 98.377, exhorto 2.329.

10154

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Aurora Gutiérrez Lavín, vecina que fué de Reinosa, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de entrega de resguardo oficial de multa, en el expediente instruido contra el mismo, con el número 43.134, exhorto 2.526.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Antonia Pardo Alevito, vecina que fué de Santander, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas, en el expediente instruido contra el mismo, con el número 98.377, exhorto 2.329.

10156

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

#### Edicto

Por haberlo acordado así en providencia del día de hoy dictada en los autos de prevención del juicio voluntario de testamentaría de la finada doña Segunda Diego Otero, hija de Juan y de Damiana, natural de Bárcena de Cicero y vecina que fué de San Pantaleón de Aras, en este partido; se cita y llama a medio del presente edicto, que habrá de insertarse en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a los interesados don Camilo, don Feliciano y don Manuel Velar Diego, hijos de la finada y ausentes en ignorado paradero, para que, como herederos del

mismo, comparezcan por sí o por medio de procurador con poder bastante, ante este Juzgado, a usar de su derecho en dicho juicio de testamentaría que promovió el procurador don Rafael Pando Incera, en representación de doña Nieves Velar Diego y otras; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se seguirá adelante el juicio sin más citarles ni emplazarles.

Al mismo tiempo, se cita a los referidos interesados para que el día veintinueve del actual y hora de las once de la mañana, comparezcan en San Pantaleón y casá en que falleció la causante, para asistir a la formación de los inventarios judiciales de la herencia de que se trata.

Dado en Laredo a trece de julio de mil novecientos cincuenta.—El juez (ilegible).—Viisto bueno, el secretario, W. Valdivieso. 10158

Derechos de inserción: 173 ptas.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Acordado por el pleno municipal la enajenación de un edificio inútil propiedad de este Ayuntamiento, situado en el pueblo de Bárcena, de su término municipal, enclavado en el lugar conocido por Ayuntamiento, y compuesto de una planta, que linda con la casa escuela, siendo su superficie de unos nueve metros cuadrados, con terreno anexo de carro y medio de tierra, o sean, tres cero dos áreas, aproximadamente; se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, advirtiéndose que, pasados ocho días de la publicación de este anuncio, no se admitirán reclamaciones.

Villacarriedo, 19 de julio de 1950.  
El alcalde, Germán Pérez. 10153

### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones para la exacción de los arbitrios sobre circulación de peñeros y bicicletas por la vía pública, motores, transformadores, etc. y escaparates quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de diez días, a los efectos de examen y reclamación.

Riotuerto, 8 de julio de 1950.—El alcalde, Pedro Gutiérrez. 1099

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Por término de quince días y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Municipio, las cuentas correspondientes a 1949.

Arenas de Iguña a 10 de julio de 1950.—El alcalde, José Liraola.

—o—

### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se halla expuesto al público el padrón de prestación, personal y de transporte, a efectos de examen y reclamación.

Meruelo, 14 de julio de 1950.—El alcalde, José Ortiz Alonso.

10130

—o—

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

#### Anuncio

Don Félix López Ruiz solicita permiso de este Ayuntamiento para instalar un motor de 1/2 HP., en la calle del Salto, número 1.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 17 de julio de 1950.—El alcalde, Jesús Díaz.

10146

Derechos de inserción: 45 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

#### Anuncio

Don Esteban Merino Nestar solicita autorización para instalar dos motores de 1 HP., cada uno, en la calle de San Justo, 1.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 17 de julio de 1950.—El alcalde, Jesús Díaz.

10146

Derechos de inserción: 45 ptas.

—o—

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en las sesiones ordinarias y plenos, durante los meses de febrero y marzo del año de 1950.

Sesión subsidiaria del 3 de febrero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado.

Se dió lectura a una Circular de la Delegación de Hacienda de la provincia, acordándose dar cumplimiento de la misma en todas sus partes.

A continuación se dió lectura de

una comunicación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional acusando recibo de la certificación acreditativa de la cantidad consignada en el presupuesto de gastos con destino a la amortización del préstamo solicitado, quedando enterada y conforme.

Dióse lectura a una comunicación de la Compañía Minera de Dicedo, en la que participa que dará cuantas facilidades estén a su alcance para llevar a buen término el proyecto de reparación de la carretera de Mioño a Santullán.

Acto seguido, se aprobó la cuenta de liquidación de ingresos obtenidos durante el mes de enero último, que presenta el señor administrador de Arbitrios.

Se acordó el pago de varias facturas de trámite.

Se procedió al sorteo y amortización de 15 obligaciones correspondientes al 31 de enero del año actual y primer semestre de dicho año, las cuales correspondieron su amortización a los números 958, 114, 111, 478, 23, 292, 601, 939, 613, 541, 754, 193, 38, 799 y 386.

Dióse cuenta de un escrito presentado por don Ramón Peña Aznar, como presidente de la Junta administrativa del Santo Hospital Civil de esta ciudad, en el que formula la petición de que se hace imprescindible el urgente arreglo de los canalones de expresado Establecimiento, acordándose se lleve a cabo la reparación del mismo dentro de la mayor brevedad posible, y en cuanto a las obras a realizar, pase a informe del señor aparejador municipal.

Se acordó la aprobación del padrón de paredes antiestéticas a la vía pública, y que se exponga al público durante el plazo de quince días, para que se formulen por los interesados las reclamaciones que crean oportunas.

Al mismo tiempo, se aprobó el padrón de solares sin edificar, y que se exponga al público, durante quince días, para reclamaciones.

Se dió cuenta de varios escritos presentados por los vecinos de esta ciudad don Modesto Albisu Acebal, doña Rosario Rivero, doña Rosario Zaballa y don Mario Armero Delgado y varios más, sobre reclamaciones del impuesto sobre el padrón de solares sin edificar, aprobado por el Ayuntamiento, que, previa deliberación y por unanimidad, se acordó desestimarlos,

y según acuerdo adoptado anteriormente, quedará reducido con carácter retroactivo en 30 pesetas, al tipo del valor del solar.

Sesión subsidiaria del día 8.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales del Estado" y provincia, en el que en el día 6 se publican los créditos destinados a material de oficina y subvención de 2.250 pesetas para el Centro de Higiene Rural de esta ciudad, quedando enterados.

Dióse cuenta de un oficio del Instituto Nacional de la Vivienda, Ministerio de Trabajo, de fecha 1 de febrero, dando cuenta de la resolución de otorgar la calificación de viviendas protegidas a las 16 construídas por el Ayuntamiento en esta ciudad, a los efectos de que sean reconocidos definitivamente los beneficios concedidos provisionalmente, por resolución de la Dirección General del 19 de mayo de 1944, por lo que la Comisión Municipal Permanente se dió por enterada y conforme.

Dióse lectura de un oficio de la Dirección General de la Guardia Civil, en el que participa las condiciones a que deberá sujetarse el Ayuntamiento de esta ciudad y aportación que deberá prestar para la construcción de una Casa-Cuartel, con 21 pabellones para la Guardia Civil, por lo que se dió por enterada y quede sobre la mesa, para su estudio.

Dióse cuenta de la liquidación de ingresos durante los días del 3 al 9, inclusive, presentada por el señor administrador de Arbitrios, quedando enterada la Comisión Municipal y aprobándola.

Sesión subsidiaria del día 17.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acto seguido, se dió lectura de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales del Estado" y provincia, en el que, en el día 18, inserta una Circular sobre servicio de carnes, cueros y derivados, y en el del día 20 el anuncio de amortización de las 15 obligaciones del empréstito municipal.

Dióse cuenta de un oficio del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia relacionado con la consignación en presupuesto de las cantidades necesarias para la inscripción del censo de población para el presente año.

Dióse cuenta de una Circular de la Comisión organizadora para la participación de la provincia de Santander en la Feria Nacional del Campo, en el que solicita una ayuda económica de la Corporación para los gastos que se originen, acordándose quede sobre la mesa, para su estudio.

Dióse cuenta de la liquidación de ingresos obtenidos durante los días del 10 al 16, inclusive, presentada por el señor administrador de Arbitrios, quedando enterada la Comisión Municipal y aprobándose.

Dióse cuenta de la solicitud presentada por doña Emma del Sel, vecina de esta ciudad, en el que solicita le sea concedido el suministro de agua por contador en una casa dedicada a vivienda en la calle de San Juan, de esta ciudad, acordándose pase a informe de la Sección de Aguas.

Se acordó conceder la correspondiente autorización, previo pago de los derechos correspondientes, a don Francisco Morón Reboho para instalar un surtidor destinado a la venta de gasolina en la calle de Onésimo Redondo, de esta ciudad.

Dióse cuenta del informe presentado por el señor interventor de fondos, relacionado con el escrito presentado por los vigilantes de arbitrios del pueblo de Ontón, de la Excm. Diputación Provincial, en el que solicitaban un aumento en la subvención que les tiene concedida este Ayuntamiento, por lo que expresada Comisión acuerda pase a informe del señor administrador de Arbitrios.

Se acordó conceder la correspondiente autorización a don Ignacio María Iguilior para proceder a la realización de unas obras en el chalet propiedad de don Víctor Gamíndez, previo pago de los derechos de liquidación e impuestos correspondientes.

Se acordó la aprobación y pago de varias facturas de trámite.

Sesión subsidiaria del día 24.—Se acordó la aprobación del acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado.

Dióse lectura de una Circular de la Cámara Oficial Sindical Agraria de la provincia solicitando una aportación económica de este

Ayuntamiento para la Escuela Agropecuaria de capacitación "Villa Junco", acordando conceder la aportación de 200 pesetas anuales con destino a la mencionada Escuela.

Dióse cuenta del escrito de la Delegación de Hacienda de la provincia, de la Sección de Administración Local, dando cuenta de la aprobación del presupuesto extraordinario para la instalación de alumbrado público desde el contradique de la playa de esta ciudad, que asciende al importe de 16.454,15 pesetas.

Dióse cuenta de la liquidación de ingresos presentada por el señor administrador de Arbitrios durante los días 17 al 22, inclusive, quedando enterada la Comisión Permanente y prestándola su aprobación.

Se acordó conceder suministro de agua por contador a una casa dedicada a vivienda propiedad de don Fernando Babarro San Cristóbal, previo pago de los derechos y arbitrios correspondientes.

Igualmente, se concede la oportuna autorización para el suministro de agua por contador para una casa de su propiedad a don José López Anabeitia, sita en la calle de doña María Aburto, previo el pago de los derechos correspondientes.

Se acordó el pago y aprobación de varias facturas de trámite.

Sesión del Pleno del día 27.—Se acordó la aprobación del acta anterior, y que se transcriba al libro correspondiente de actas.

Se acordó la liquidación de ingresos obtenida durante el mes de enero último, que presenta el señor administrador de Arbitrios.

Dióse cuenta del escrito presentado por don Ramón Peña Aznar, como presidente del Santo Hospital Civil, acordando se autorice lo solicitado.

Igualmente, se da lectura de otro escrito presentado por don Ramón Peña Aznar referente a la cuenta de ingresos y gastos correspondientes al movimiento económico durante el año 1949, acordándose prestarle la aprobación correspondiente.

Dióse cuenta, al mismo tiempo, del expediente instruido para la creación en esta ciudad un Centro Maternal y Pediátrico de urgencia, y previa deliberación, y por unanimidad, y con vista al mismo, se acordó ceder a la Jefatura Pro-

vincial de Sanidad, para la instalación de mencionado Centro, la parte necesaria de la planta baja del Santo Hospital Civil, local donde estaba instalado el Centro de Higiene Rural, y conforme al plano y Memoria levantados, se remita a la Jefatura Provincial de Sanidad.

A continuación, se da cuenta del aumento de una gratificación de un 10 por 100 correspondiente a los meses de enero y febrero a los empleados municipales subalternos, de acuerdo con el informe presentado por las distintas dependencias municipales.

Dióse cuenta del pliego de características resumidas presentado por cuadruplicado por don Félix Beraza relativa a la contrata de 16 viviendas protegidas que han sido construidas por cuenta de este Ayuntamiento, y una vez leído y examinado el informe presentado por el señor interventor municipal, se introducen algunas modificaciones, y se acordó por unanimidad que dichos documentos se le remitan al señor arquitecto para que redacte una Memoria explicativa de las causas por que se lleva a efecto esta segunda rectificación.

Sesión subsidiaria del día 3 de marzo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia y Estado.

Dióse lectura de una comunicación del señor presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, tomándose por unanimidad el acuerdo de que quede sobre la mesa para su estudio.

Dióse cuenta de la liquidación de los ingresos obtenidos durante el mes de febrero, presentada por el señor administrador de Arbitrios, quedando la Corporación municipal Permanente enterada y acordando su aprobación.

Se acordó la aprobación y pago de varias facturas de trámite.

Dióse lectura de un escrito presentado por don Diego de Amézagga, vecino de Bilbao, y la Comisión municipal permanente, previa deliberación y por unanimidad, acuerda desestimar lo solicitado.

Se acuerda conceder la correspondiente autorización al señor aparejador municipal de Obras para adquirir una manga de riego con destino al parque de bomberos de esta ciudad.

A continuación se dió cuenta, prestándole su correspondiente aprobación, del padrón confeccionado de la inspección de motores y transformadores, acordándose se exponga al público, durante un plazo de quince días, para reclamaciones que se pudieran formular contra el mismo.

Seguidamente, se da cuenta de un recurso presentado por don Joaquín Gamón Balzola, como consejero delegado y representante de la Compañía Minera de Setares, S. A., acordándose quede sobre la mesa para su estudio y resolución.

Seguidamente, se dió lectura al padrón de tribunas y toldos, padrón de servicio de alcantarillado, padrón de desagüe de canalones y padrón de miradores, acordándose prestarles su aprobación y que se expongan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para reclamaciones que sean presentadas por los interesados.

Seguidamente, se dió cuenta y lectura del padrón de beneficencia municipal para el año 1950, que, previos los informes del señor jefe de la Guardia Municipal y presidentes de las Juntas vecinales de este término, la Comisión municipal Permanente acordó su aprobación, así como también se expidan las nuevas cartillas de beneficiarios y se entreguen a los interesados, y que una copia, con su correspondiente diligencia del padrón de beneficencia, sea remitido a la Excm. Diputación Provincial, en cumplimiento de cuanto tiene ordenado.

Dióse cuenta, y de acuerdo con la orden del día, de la certificación número 1 que formula el arquitecto don Javier G. de Riancho Mazo de la relación valorada de las diversas unidades de obra ejecutada por don Pedro Berastáin Rascón en la construcción de doce viviendas protegidas, por valor de 249.150,39 pesetas, que, después de examinarla detenidamente y hallándola conforme, acuerdan prestarle su aprobación, y que se remita al Banco de Crédito Local de España la correspondiente certificación, para que, por mediación de la sucursal del Banco de Vizcaya, de esta ciudad, se remita el importe de la justificación de la obra.

Sesión subsidiaria del día 10.—

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dióse lectura a la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado.

Quedó enterada la Corporación de la comunicación enviada por la Comisión de la Delegación Provincial de Ex Cautivos, como, asimismo, de la Memoria editada correspondiente al pasado año 1949.

Dióse cuenta de la liquidación presentada por el señor administrador de Arbitrios correspondientes a los días 1 al 10, inclusive, acordándose aprobarla por unanimidad.

Se acuerda el pago y aprobación de varias facturas de trámite.

Se da cuenta de una denuncia presentada por don José Barquín Hoz, vecino del pueblo de Islares, el que notifica al Ayuntamiento que por el vecino don César Valverde se están llevando a cabo, en terreno del común, plantaciones forestales, siendo que la concesión que tiene solamente puede destinarse a praderío o labranza, por lo que se acuerda se notifique al mencionado señor Valverde para que desista de dicha plantación, así como que se oficie al presidente de la Junta vecinal para que informe debidamente sobre el objeto de la denuncia.

Se acuerda autorizar a don Ramón Villanueva Zornoza la apertura de un establecimiento destinado a bar en la calle de Onésimo Redondo, número 1, previo pago de los derechos correspondientes.

Dióse cuenta de un escrito de solicitud presentado por don Enrique Santoveña Otero, acordándose se tramite en forma reglamentaria tal solicitud.

Asimismo, se acordó por unanimidad el padrón de anuncios visibles desde la vía pública correspondiente al año 1950, formado por la Comisión de Hacienda.

Asimismo, se dió lectura del padrón de servicio de vigilancia especial para el año 1950, formado por la Comisión de Hacienda, acordándose su aprobación.

Sesión extraordinaria del Pleno del día 13.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Seguidamente, y de acuerdo con la convocatoria, se pasó a tratar de la aprobación de bases del consorcio entre el Patrimonio Forestal del Estado y este Ayuntamiento para la repoblación forestal de terrenos enclavados en el monte

Cerredo, las cuales, examinadas debidamente todas sus bases, redactadas por el Patrimonio Forestal, el Ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad, acordó que pase a estudio de la Comisión de Montes, informando debidamente el Ayuntamiento en su día; al mismo tiempo, que se solicite de la S. N. I. A. C. E., Servicio Forestal de Torrelavega, las condiciones más ventajosas para la repoblación de unas 70 hectáreas de terreno en consorcio con este Ayuntamiento, a fin de llevar a cabo el estudio y condiciones más favorables para los intereses del Municipio.

Sesión subsidiaria del día 17.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dióse lectura de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado.

Dióse cuenta del estudio y presupuesto presentado por don Luis Goitia.

Dióse cuenta de una Circular del Banco de Crédito Local de España.

Se da cuenta de la liquidación presentada por el señor administrador de Arbitrios de la recaudación obtenida durante los días 10 al 16, inclusive, acordándose su aprobación.

Se acuerda la aprobación y pago de diversas facturas de trámite.

Se acuerda conceder una paga anticipada a don Emilio Cayón Vía.

Se acuerda conceder un permiso de seis meses solicitado por el señor concejal don Tomás Ulacia Azpeitia.

Se acordó conceder las vacaciones reglamentarias al depositario accidental, don Miguel Alluna Ramírez.

Se acordó incluir en el padrón de la Beneficencia municipal a la vecina de Sámamo doña Francisca Vázquez Urbieta.

A propuesta del señor alcalde, se acordó proceder al derribo de las tres casas emplazadas en el muelle de la dársena de este puerto y lugar denominado "El Muellecillo", como, asimismo, sea incoado el oportuno expediente a fin de proceder al embellecimiento de aquella parte de la población y prestar de este modo vistosidad a la Iglesia parroquial de Santa María.

Sesión subsidiaria del día 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Seguidamente, se dió lectura de

la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado.

Se dió cuenta de una comunicación del ilustrísimo señor delegado provincial de Trabajo dando cuenta de que por la Junta Provincial del Paro se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 40.000 pesetas para obras de urbanización y pavimentación de calles.

Dióse cuenta de un escrito de la Administración de Propiedades, en la que participa haber sido denegadas las exenciones tributarias de terrenos comunales de este término municipal, quedando como enterados, y que se les comunique a las Juntas vecinales de los pueblos la resolución recaída.

Se acuerda nombrar representante de este Ayuntamiento al señor concejal don Mariano Soba Carranza para representar ante la Ayudantía Militar de Marina el sorteo de reclutamiento y reemplazo de los mozos de la Armada.

Dióse cuenta de un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, en el que participa que don Benito Cárdenas Moyo, médico tocólogo de este Ayuntamiento, ha renunciado a la plaza que venía desempeñando, acordándose se comunique a la Sección de Intervención, a los efectos de liquidación de haberes.

Seguidamente, se dió cuenta de un escrito del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia reconociendo como titular de la concesión de la marisma en la ría de Brazomar a don Alfonso Portillo y Pérez del Camino, en virtud del expediente instruido al efecto.

Asimismo, se acordó aprobar la liquidación presentada por el jefe de Arbitrios sobre la cuenta de liquidación y recaudación obtenida en los días 17 al 23, inclusive.

Se acordó el pago y aprobación de varias facturas de trámite.

Se acordó conceder a don Fernando Babarro Sancristóbal, en nombre y representación de don Camilo Selaverani, lo que él ha solicitado.

Se acordó conceder a don Germán Erquicia Boca dos mensualidades anticipadas.

Se acuerda conceder suministro de agua por contador al industrial, vecino de esta ciudad, don Ramón Peña Aznar, previo pago de los derechos correspondientes.

Sesión del Pleno del día 27.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de la recaudación obtenida durante el mes de febrero, presentada por el jefe de Arbitrios.

Dióse cuenta del presupuesto extraordinario de ingresos y gastos para la renovación del pavimento de la acera del Paseo Menéndez Pelayo, desde la Barrera al sitio denominado "Las Glorietas".

Contribuir con 176.000 pesetas a la construcción de una casacuartel para la Guardia Civil de esta ciudad.

Se acuerda, por unanimidad, queden sobre la mesa para su estudio varios proyectos de apertura y urbanización de diferentes calles.

A propuesta del señor alcalde, se acordó nombrar al insigne castreño don Ataúlfo Arzenta Maza, director de la Orquesta Nacional de Cámara, hijo predilecto de esta ciudad de Castro Urdiales, y tributarle un homenaje en la próxima temporada veraniega.

Elevar al excelentísimo señor teniente general don Fernando Barrón Ortiz un telegrama de felicitación por su reciente nombramiento para la Jefatura del Estado Mayor Central del Ejército.

A propuesta del señor teniente de alcalde señor Ruiz Alberdi, se acuerda hacer una protesta general para que no se consienta en este puerto la carga de barco alguno de dinamita en lo sucesivo.

Se acuerda se notifique a los industriales conserveros prohibiéndoles la fabricación y aprovechamiento de residuos de pescado que se viene llevando a cabo dentro de la población.

Sesión extraordinaria del Pleno del día 30.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar proyecto para la construcción de un mercado para la venta de pescado, y recabar del Ministerio de la Gobernación las subvenciones que por mediación de la Dirección General de Regiones Devastadas se vienen concediendo para obras de interés municipal y de carácter público.

Se acordó aprobar el proyecto de urbanización de los alrededores de la pescadería y recabar, como en el anterior, la subvención para citadas obras.

Dióse lectura a las bases del consorcio solicitadas a la Sniace para la repoblación de las 70 hectáreas en el monte de Cerredo, acordándose la modificación, por parte de la entidad mencionada, de varias de las condiciones y bases del consorcio, en cuanto a la cuarta y novena, a fin de que, de ser aceptadas, se podría llevar a feliz término el contrato para consorciar la repoblación de la extensión de las 70 hectáreas del monte de Cerredo.

Sesión subsidiaria del día 31.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dióse lectura de la correspondencia oficial y de los "Boletines Oficiales del Estado" y de la provincia.

Dióse cuenta del escrito presentado por el señor jefe de la Guardia Municipal, don Angel Valles Valcárcel, que se ha dado de baja por enfermedad, del servicio, al guardia Isidro Villegas Brizuela, por padecer una lesión pulmonar.

Aprobar la liquidación presentada por el jefe de Arbitrios de este Ayuntamiento sobre la recaudación obtenida los días 24 al 30 de marzo, inclusive.

Se acuerda la aprobación y pago de varias facturas de trámite.

Aprobar los padrones de miradores, del servicio de alcantarillado y desagüe de canalones.

Se acuerda, a propuesta del señor alcalde, elevar a S. E. el Jefe del Estado, Generalísimo Franco, atento telegrama de adhesión por el XI Aniversario de la Festa de la Victoria.

Se acuerda interesar del señor aparejador municipal se persone en el lugar denominado "El Chorrillo", para ver el modo de cortar el agua que baía del camino y encauzarlo, en evitación de mayores perjuicios.

Castro Urdiales, 31 de marzo de 1950.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, L. Villanueva.

Sesión del Pleno celebrada el 24 de abril de 1950.—Aprobar el precedente extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento de Castro Urdiales, y que se remita al excelentísimo señor Gobernador de la provincia copia de los mismos, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los debidos efectos.—El secretario (ilegible). 783